



GARANTÍA DE PRODUCTO Y SERVICIO

COBERTURA DE LA GARANTÍA

Perfilería PVC	10 AÑOS de garantía en perfilería de PVC Blanca	Se garantiza una configuración de dimensiones de la perfilería y una calidad permanente de los materiales según UNE EN 12608
Foliados	10 AÑOS de garantía en la estabilidad de los foliados	Se garantiza una estabilidad de foliado, según RAL-GZ 716/1, Sección 1, Parte 7
Motores y productos de accionamiento eléctrico	3 AÑOS de garantía en el correcto funcionamiento de los motores y productos de accionamiento eléctrico	Se garantiza el correcto funcionamiento de los componentes eléctricos siempre y cuando se realicen los mantenimientos mínimos recomendados en el Manual de Mantenimiento de la ventana Ampuero Grupo Industrial 10
Accionamientos y aperturas	3 AÑOS de garantía en el correcto funcionamiento de los accionamientos y aperturas (no eléctricas)	Se garantiza el correcto funcionamiento de los accionamientos y aperturas de los componentes y mecanismos de la ventana siempre y cuando se realicen los mantenimientos mínimos recomendados en el Manual de Mantenimiento de la ventana Ampuero Grupo Industrial 10
Cajones de persiana, accionamientos de cajón y lamas	3 AÑOS de garantía en el correcto funcionamiento de los accionamientos y aperturas de los cajones de persiana	Se garantiza el correcto funcionamiento de los accionamientos y aperturas de los componentes y mecanismos de cajón de persiana
Vidrios	3 AÑOS de garantía en el vidrio	Se garantiza el correcto funcionamiento de vidrios siempre y cuando se realicen los mantenimientos mínimos recomendados en el Manual de Mantenimiento de la ventana Ampuero Grupo Industrial 10
Instalación de ventanas	3 AÑOS de garantía en el correcto funcionamiento	Se garantiza la correcta instalación de las ventanas, garantizando la sujeción y acabados, y evitando por la carpintería la filtración de agua del exterior hacia el interior de la vivienda.

La garantía está dirigida a todos los clientes, que instalan y usan los productos y/o servicios comercializados por Ampuero Grupo Industrial, S.A.



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA GARANTÍA

COMIENZO DE LA GARANTÍA

El plazo de garantía comenzará a computarse una vez se haya producido la recepción provisional y sin reservas de los trabajos objeto; teniendo un periodo de duración de tres años excepto para los perfiles de PVC.

EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía cubre los defectos¹ producidos por fallos materiales, estructurales o de fabricación². La presente garantía se otorga siempre que el consumidor final pruebe que cualesquiera de los defectos, fallos o daños **no son el resultado directo o indirecto** de:

- a) instalación defectuosa, realizada de manera contraria a la expresada en las instrucciones de instalación o, en ausencia de tales instrucciones, realizada de manera imprudente;
- b) instalación realizada fuera de las áreas de instalación recomendadas;
- c) uso inadecuado o desuso;
- d) falta de los mantenimientos mínimos recomendados por AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A. en el **“Manual de Mantenimiento de la ventana de Ampuero Grupo Industrial 10”**.
- e) uso de piezas de recambio o de accesorios incompatibles;
- f) transporte, instalación o cualquier otra forma de manipulación no realizada directamente por personal de AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A. o por empresas contratadas directamente;
- g) alteraciones en el producto, u otros defectos, fallos o daños, que no sean producidos como consecuencia de fallos materiales, estructurales o de fabricación. La anterior relación de causas es meramente enunciativa y no limitativa.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

El cliente, cuando se ve afectada por alguno de los defectos expuestos en el punto anterior, deberá presentar una reclamación dentro del período de garantía³ a AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A., en el plazo de dos meses desde la fecha en que tuvo o debería haber tenido conocimiento del defecto, dentro de los tres primeros años de garantía.

El cliente deberá remitir por escrito a AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A. los datos de dicha incidencia, indicando el número de pedido y posición de las unidades afectadas y una descripción de los defectos reclamados.

¹ Si el consumidor final no puede documentar ni probar la fecha en que le fue entregado el producto, AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A. se reserva el derecho a determinar el comienzo de la garantía tomando como referencia la fecha probable de fabricación del producto.

² La presente garantía únicamente tendrá validez en aquellos supuestos en que el defecto estuviera probado de acuerdo con los conocimientos técnicos existentes en la fecha de fabricación. Del mismo modo, la causa que provocó el defecto en el producto debe existir en dicha fecha.

³ El cliente debe demostrar que el producto está dentro del plazo de garantía.

REPARACIÓN BAJO GARANTÍA

Durante el periodo de Garantía, AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A., reparará, corregirá o subsanará los defectos o anomalías que se produzcan a consecuencia de vicios o defectos de la construcción de las ventanas, mala calidad de los materiales empleados, empleo de materiales inadecuados o incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas. Dichas reparaciones, caso de ser necesarias, se llevarán a cabo en todo momento por personal propio o designado por AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A.

El consumidor final facilitará el acceso al producto defectuoso para su reparación, de acuerdo con las instrucciones proporcionadas a tal efecto por AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A.

SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO DEFECTUOSO

El producto defectuoso se sustituirá gratuitamente por uno nuevo de la misma clase, tipo y calidad. AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A. enviará el material de reposición para la sustitución por parte del cliente. El material defectuoso debe ser devuelto a las instalaciones de AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A., siguiendo el procedimiento marcado de resolución de incidencias, para un posterior análisis de las causas del mismo. En caso de no devolver el material reclamado a fábrica tras su reposición, en los plazos marcados y comunicados, AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A. se reserva el derecho a cargar a la empresa constructora el precio de los productos que hayan constituido el pedido reparador en caso de haberlas mandado sin cargo.

AUSENCIA DE COBERTURA

Esta garantía no cubre:

- defectos en productos no suministrados por AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A.
- defectos originados en la ventana por instalación de productos no suministrados por AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A.;
- defectos producidos por una mala instalación del producto, un mal uso o una ausencia del mantenimiento mínimo recomendado, siempre que la instalación y/o manipulación haya sido ajena a AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A.
- defectos producidos por agentes atmosféricos no habituales como lluvia ácida, agua salada, productos químicos, agentes corrosivos que produzcan cambios materiales en los productos o cualesquiera otros aspectos estéticos de los productos.
- una reducción inevitable o prevista en la eficiencia del producto, incluso de carácter técnico;

Esta garantía no puede invocarse para otros productos distintos a aquellos a los que se refiere el apartado "Cobertura de la garantía".

AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A. no asume responsabilidad alguna por pérdidas causadas directa o indirectamente por incidentes que van más allá del control de AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A., incluidas, pero no limitadas, a enfrentamientos industriales, fuego, terrorismo, restricciones a la importación, disturbios políticos, catástrofes naturales, vandalismo u otras causas de fuerza mayor.



AMPUERO
Grupo Industrial 10

GARANTÍAS DE PRODUCTO Y SERVICIO

Esta garantía sólo surtirá sus efectos cuando el producto haya sido completamente pagado de acuerdo con las condiciones de venta pactadas entre las partes.

REPARACIÓN EN CASO DE AUSENCIA DE COBERTURA DE LA GARANTÍA

Si AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A. determina que la causa de la incidencia es improcedente, es decir, no está originada por un defecto de fabricación, o bien la reparación es declarada como Ausente de Garantía, los costes de los materiales utilizados, gastos de desplazamiento, dietas, mano de obra, etc. serán cargados a la empresa constructora que ha instalado los productos. AMPUERO GRUPO INDUSTRIAL, S.A. emitirá un informe a la empresa constructora, en el cual se detallarán las causas de la resolución.